



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00743934- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Dirección del Departamento de Geografía eleva la solicitud del docente a cargo de la cátedra Sistemas de Información Geográfica de ese Departamento, de aprobación de la Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso realizada por los estudiantes Lorenzo PISTONE BARCHUK y Federico SALDAÑO en carácter de excepción, al haberse omitido la designación de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Departamento de Geografía , en nota que consta en el orden 2 del expediente, solicita se considere la aprobación de la ayudantía alumno realizada por los estudiantes Lorenzo PISTONE BARCHUK DNI 39.445.041 y Federico SALDAÑO DNI 38.331.515 en la cátedra Sistemas de Información Geográfica del Departamento de Geografía, habiéndose omitido las designaciones correspondientes;

Que los estudiantes arriba citados fueron seleccionados como ayudantes alumnos en la cátedra Sistemas de Información Geográfica del Departamento de Geografía en el periodo fijado por calendario académico y por un error involuntario se omitió elevar en tiempo y forma el acta de selección a los fines de su designación;

Que a fs. 1 del IF-2021-00628722-UNC-EG#FFYH en orden 3 del expediente, el docente a cargo de la cátedra detalla los motivos de esta omisión involuntaria;

Que a fs. 8 y 9 del IF-2021-00628722-UNC-EG#FFYH en orden 3 del expediente, se presenta el acta de selección con fecha 05/08/2019, para evaluar antecedentes y receptor entrevista de los postulantes inscriptos para ayudantes alumnos en la cátedra de Sistemas de Información Geográfica (SIG) de la Carrera de Geografía, donde se consigna que la Comisión Evaluadora aconseja la designación de Lorenzo Pistone Barchuck y de Federico Saldaño;

Que a fs. 2 a 7 de IF-2021-00628722-UNC-EG#FFYH de orden 3 del expediente de referencia, se presentan los informes elaborados por Lorenzo Pistone Barchuck y Federico Saldaño de sus ayudantías alumno y los informes del docente a cargo de la cátedra quien evalúa que los mismos han cumplimentado los requisitos necesarios para la aprobación de sus ayudantías;

Que Secretaría Académica considera que es necesario enmendar el error antes explicitado y solicita se extienda la certificación correspondiente de acuerdo con la reglamentación vigente;

Por ello;

LA DECANA

de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobadas la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a los estudiantes Lorenzo PISTONE BARCHUK, DNI 39.445.041 y Federico SALDAÑO, DNI 38.331.515 realizadas en la cátedra Sistemas de Información Geográfica del Departamento de Geografía , durante el periodo 12 de Agosto de 2019 al 12 de Agosto de 2021.

ARTICULO 2º: SOLICITAR al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente a los estudiantes mencionados en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese al Departamento de Geografía y archívese.

AA/MLG

CÓRDOBA,

RESOLUCIÓN N°: